

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

**2020/3904** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1 del ejercicio 2020, por transferencia de crédito.

**Anuncio**

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente nº 1/2020 de transferencia de créditos para el presupuesto del presente ejercicio, que se concreta en las Bajas y Altas en Conceptos de gastos aludidos a continuación:

TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 1					
Transferencia de Créditos nº 1/2020					
PROG	ECON	DENOMINACIÓN	CDTO DEF. ANTES MOD.	Importe modif.	CDTO DEF. DESPUES MOD.
414	22662	Fiesta de la Cereza	56.000,00	-49.000,00	7.000,00
341	48007	Subvención Automovilística: Rally Castillo	6.500,00	-6.500,00	0,00
338	22654	Concejalía de Cultura y Festejos	145.000,00	-33.872,00	111.128,00
341	22660	Concejalía de Deportes	40.000,00	-20.000,00	20.000,00
337	22602	Comunicación	23.000,00	-5.000,00	18.000,00
TOTAL DECREMENTO PARTIDAS DE GASTOS				-114.372,00	
337	62300	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	6.050,00	4.000,00	10.050,00
920	63600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	6.000,00	6.000,00
326	63200	Acondicionamiento de edificios municipales	10.000,00	8.000,00	18.000,00
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS URBANISMO	3.000,00	6.300,00	9.300,00
452	61904	Obras reparación redes de agua	15.000,00	44.700,00	59.700,00
133	62300	ADQUISICION CRUCE SEMAFORICO VENTAS	0,00	35.000,00	35.000,00
337	63300	ADQUISICION MOBILIARIO Y MAQUINARIA INSTALACIONES DE OCIO	0,00	6.500,00	6.500,00
311	22701	CONTRATACION SERVICIOS DE SEGURIDAD	0,00	3.872,00	3.872,00
TOTAL INCREMENTO PARTIDAS DE GASTOS				114.372,00	

Habiéndose formulado reclamaciones contra la misma y una vez dictaminada por la Comisión de gobierno la resolución de las reclamaciones, queda aprobado de manera definitiva por pleno con fecha 31 de septiembre de 2020, la modificación de crédito por

transferencia de crédito nº 1/2020, según lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recursos contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23.1 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Castillo de Locubin, a 07 de octubre de 2020.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.